



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FACULTAD DE INGENIERIA**

RESOLUCIÓN N° 0465

Mayo 23 de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO
TERCERO DE LA RESOLUCION NÚMERO 0459 DE 2014**

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío, actuando por delegación del Señor Rector de la Universidad del Quindío, por medio de las resoluciones 0775 del 30 de Septiembre de 2013 y la 0927 del 18 de Noviembre del 2013, para la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con el INVIAS y en virtud de las facultades inmersas en las referidas delegaciones, con apoyo en el Acuerdo del Consejo Superior 005 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0459 de mayo 22 de 2014 se convocó a proceso público y abierto de selección para proveer mediante contratación, las actividades relacionadas con el acatamiento a la ejecución del objeto de los convenios interadministrativos suscritos con el INVIAS 3011, 3036, 3044, 3034 y 3283 de 2013.

Que revisado cuidadosamente el total de convenios suscritos con el INVIAS, se advierte que hacen parte integral del mismo los convenios 3062, 3300 y 1589 de 2013.

Que se hace necesario adicionar la resolución 0459 de 2014 en tal sentido.

RESUELVE:

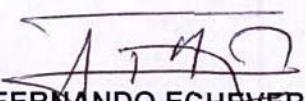
ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Artículo tercero de la resolución 0459 de mayo 22 de 2014, el siguiente párrafo:

PARAGRAFO: Las vinculaciones a que hace referencia la convocatoria contenida en la Resolución 0459 de mayo 22 de 2014, se produce para dar cumplimiento a la ejecución del objeto de los convenios interadministrativos 3011, 3036, 3044, 3034, 3283, 3062, 3300 y 1589 suscritos con el INVIAS en el año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, continuando vigentes los restantes artículos de la resolución 0459 del 22 de Mayo de 2014.

Dada en Armenia Quindío, **23 MAY 2014**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Decano Facultad de Ingeniería